



HOY PRESENTA PROYECTO AL PLENO

# Magistrado perfila dar luz verde a INE para elección judicial

“Constitucionalmente inviable” frenar el proceso, planteará Felipe de la Mata

DAVID SAÚL VELA  
 dvela@elfinanciero.com.mx

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá hoy a sus pares de la Sala Superior declarar “constitucionalmente inviable” la suspensión del proceso a cargo del INE para elegir por voto popular a jueces.

Según el proyecto de sentencia, precisa que no es materia de este análisis la legalidad o eficacia de las suspensiones dictadas por jueces de amparo.

“No serán materia de *litis* ninguna de las actuaciones ni resolucio-

*“No serán materia de litis ninguna de las actuaciones ni resoluciones de los juzgadores”*

**FELIPE DE LA MATA**  
 Magistrado del TEPJF



nes de los juzgadores de amparo, así como su competencia para realizarlas o sus alcances, por lo que sus resoluciones no serán modificadas,

confirmadas ni revocadas en esta sentencia”, puntualiza el proyecto.

El caso está relacionado con la consulta que el INE hizo el 4 de octubre para que la Sala Superior del TEPJF, vía de acción declarativa, resuelva si son o no aplicables las suspensiones de amparo a la autoridad electoral.

La solicitud, dijo el INE, es tendente a garantizar el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas, con relación al proceso extraordinario para la elección por voto popular de ministros, magistrados y jueces.

Según el INE, ante el escenario de las suspensiones emitidas por jueces de amparo, hay incertidumbre jurídica sobre el proceso electoral que le fue encomendado.

“Derivado de las suspensiones se carece de certeza sobre la posibilidad de continuar o no con el proceso electoral para renovar integrantes del PJF, tal como se lo ordena la reforma constitucional recientemente aprobada”, dijo el instituto.

El proyecto del magistrado De la Mata propone aceptar la solicitud de la acción declarativa para eliminar la incertidumbre sobre una determinada situación jurídica y conseguir la plena certeza con fuerza vinculante.

Asimismo, plantea que se determine que el INE no puede detener las actividades del proceso para la elección de jueces, por estar así constitucionalmente previsto.